

Procedimiento Especial Sancionador.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-047/2021

DENUNCIANTE: C. Siegried Aarón
González Castro

DENUNCIADOS: C. Margarita Gallegos
Soto

MAGISTRADO PONENTE: Héctor
Salvador Hernández Gallegos.

SECRETARIO DE ESTUDIO: Daniel
Omar Gutiérrez Ruvalcaba.

Aguascalientes, Aguascalientes a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno¹.

El Secretario de Estudio da cuenta² al Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos con:

- a) Oficio con número TEEA-OP-900/2021, de la oficial de partes de este Tribunal.
- b) El oficio **IEE/SE/2795/2021**, de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, Secretario Ejecutivo del IEE, por el cual remite el cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintiuno de junio por este Tribunal Electoral, dentro del expediente TEEA-PES-047/2021.
- c) El estado procesal que guarda el presente juicio.

Con fundamento, en el artículo 17³, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 274 fracción II;

¹ Todas las fechas corresponden al año 2021, salvo precisión en contrario.

² Con fundamento en el artículo 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

³ Artículo 17... Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

en relación con los diversos 32, fracción VII; 101 y 113 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. Cumplimiento. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes por cumpliendo con el acuerdo de requerimiento dictado en fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno dentro del expediente citado al rubro, mediante el cual se ordenó el informe del estado que guarda el cumplimiento respecto al pago de la multa por parte de la denunciada

II. Exhorto. Se exhorta al Instituto Estatal Electoral para que informe a esta autoridad jurisdiccional sobre el estado que guarda el presente y próximos cumplimientos.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos en presencia del Secretario de Estudio, Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO

HÉCTOR SALVADOR

DANIEL OMAR

HERNÁNDEZ GALLEGOS

GUTIÉRREZ RUVALCABA